

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA – CON GARANTÍA REAL
Demandante: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL -
FINANFUTURO NIT.890.807.517-1
Demandado: MARIA YANCY CASTRO MADRID C.C33.993.024
Radicado: 17777408900120220028700

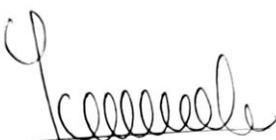
Gastos \$00,00
Agencias en Derecho \$3.310.000,00

TOTAL COSTAS: _____ \$3.310.000,00

Son: **TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE**

A Despacho

Supía, 11 de Noviembre de 2022


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

SUPIA-CALDAS

INTERLOCUTORIO N°817

Dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia:

Proceso:

Demandante:

Demandado:

Radicado:

EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA – CON GARANTÍA REAL

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL -
FINANFUTURO

NIT.890.807.517-1

MARIA YANCY CASTRO MADRID

C.C33.993.024

17777408900120220028700

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

MARLON ANDRÉS GIBALDO RODRIGUEZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°183 del 21 de noviembre de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e46f6c65915ed29a008b4bb63ac03af124f69dde0eb8ef3e409b07b2b31eee43**

Documento generado en 18/11/2022 11:41:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>